



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

San Borja,

09 MAR 2018

OFICIO MULTIPLE N° 035-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública de la UGEL N° 07

Presente.

Asunto : Remitir planificador mensual de actividades como director.

Referencia : D.S N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial R.M. N° 657- 2017 – MINEDU.

De mi consideración:

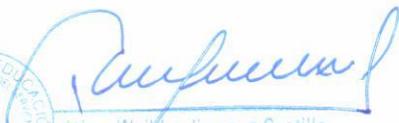
Expresándole un saludo cordial y en atención a la normativa educativa de la referencia, es necesario tomar en cuenta lo dispuesto por el artículo 142° del D.S. N° 004-2013-ED de la Ley 29944, Ley Reforma Magisterial que señala la **jornada laboral del Director y Sub Director es de 40 horas cronológicas semanal mensual** para asegurar un adecuado servicio educativo en las institución a su cargo.

Por otro lado, la R.M. N°657-2017-MINEDU en las “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las II.EE.”, dispone en el numeral 5.2.1 En cuanto a los actores y roles de la comunidad educativa, la instancia de la dirección, (...) “Promueve comunidades de aprendizaje con actores sociales, educativos, productivos y comunicaciones de la sociedad educadora, y además promueve espacios de participación de la comunidad educativa y lidera la gestión escolar también solucionando las demandas de su entorno territorial”.

Por lo expuesto, su despacho deberá a partir de la fecha, remitir a la Directora de la UGEL.07, al finalizar cada mes su programación de las actividades que va a realizar como director tanto en y fuera de la Institución Educativa con el objeto de asegurar un Buen Año Escolar 2018.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA



JWJC /J-ASGESE
FGTP/GS -ASGESE
09/03/2018